

PLIEGO DE CONDICIONES ESENCIALES			
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACION SUMINISTRO DOS SILLAS BARIÁTRICAS		
PODER ADJUDICADOR	El poder adjudicador en la presente licitación es Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L (BIDEAN), siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto de BIDEAN.		B 71484810
PERSONA CONTACTO	DE	María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui	
email	contrataciones@bideansalud.es	Tfno.	848 433 030

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	La sociedad pública BIDEAN es una sociedad pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, adscrita al Departamento de Salud de Gobierno de Navarra que ha sido constituido con el objetivo de llevar a cabo la prestación del transporte sanitario de Navarra. Que, en virtud del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), BIDEAN estaba interesada en la adquisición de material sanitario dirigido al transporte sanitario, el cual se dividía en tres lotes: -Lote 1: Categoría 5 (Sillas de evacuación). -Lote 2: Categoría 5 (Sillas eléctricas de evacuación). -Lote 3: Categoría 5 (Sillas bariátricas). Se cursó invitación a las empresas homologadas por el sistema dinámico de compra por medio del procedimiento DD26/0002 dado de alta en Plena con fecha 10/3/2026 y el mismo quedó desierto. Se volvió a cursar invitación por medio del procedimiento DD26/0003 dado de alta en Plena el 9/4/2026 y al Lote 3: Categoría 5, se presentaron dos empresas. Ninguna de ellas presentó en la ficha técnica de las sillas ofertadas las características técnicas exigidas, por lo que ambas empresas han sido excluidas y el lote quedó desierto. Se volvió a licitar por medio del procedimiento PL26_0008 y el mismo quedó desierto, ya que se recibió una oferta fuera de plazo.		
2.OBJETO COMPRA	Silla bariátrica	Silla habilitada especialmente para personas de gran volumen. Con una capacidad de carga de al menos 230 kg. Que la silla pese entre 12 y 15 kilos. Materiales de aluminio de alta resistencia y ABS. Medidas de las ruedas traseras fijas 20 cm de diámetro y las delanteras 12,5 cm que sen giratorias y con freno. Largo 78 a 139 cm, ancho no más de 55 cm, altura asiento no más de 50cm. La silla plegada no debe ocupar más de 29 cm.	2 uds
3.MODALIDAD DE APROVISIONAMIENTO	Las unidades serán suministradas íntegramente tras la adjudicación y posterior formalización del contrato, dentro del plazo ofertado.		

4. PRECIO DE LICITACIÓN	El presupuesto máximo asciende a 1745 € (mil setecientos cuarenta y cinco euros) (IVA no incluido) <table><tr><td></td><td>Precio / Ud.</td><td>Uds.</td><td>€ total</td></tr><tr><td>Silla bariátrica</td><td>1.745 €</td><td>2</td><td>3.490€</td></tr></table> El precio ofertado deberá ser igual o inferior al precio de licitación.		Precio / Ud.	Uds.	€ total	Silla bariátrica	1.745 €	2	3.490€
	Precio / Ud.	Uds.	€ total						
Silla bariátrica	1.745 €	2	3.490€						
5.VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 3490 € (tres mil cuatrocientos noventa euros) (IVA no incluido).								
6. DURACION DEL CONTRATO	El periodo del contrato durante el cual podrá realizarse pedidos relativos al suministro de las sillas será de 1 año desde la fecha de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes por anualidades sin que la duración máxima exceda de 5 años.								
7. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	Máximo de 60 días naturales desde la emisión del pedido.								
8.PROCEDIMIEN-TO	La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, definido en el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.								
9.SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente, que garantice la correcta ejecución de los contratos que deriven del mismo, y con el fin de que no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero. Requisito: Un patrimonio neto (*) positivo en el ejercicio anterior. (*) En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio. Medio de acreditación: Presentación de extracto fiel del balance recogido en las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda, referido al ejercicio finalizado anterior al ejercicio en el que se realice la solicitud de admisión.								
10.SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	Las personas licitadoras deberán acreditar la solvencia técnica y profesional para la ejecución del contrato, mediante los medios expuestos a continuación: Requisito: Haber realizado, en los últimos tres (3) años, la ejecución de contratos de suministro de productos análogos de los de la categoría que corresponde, por un importe superior a (IVA no incluido) de 5000 €.								

	Acreditación: Declaración responsable en la que se recoja la descripción del suministro, importe, fecha e importe total. Certificado de buena ejecución expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de certificado, mediante una declaración del empresario que explique las causas que impiden obtener este certificado. La solvencia técnica y profesional será acreditada siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficientes por BIDEAN. En este sentido, BIDEAN podrá solicitar aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.
--	---

II. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

11.FORMA PRESENTACIÓN	Presentación de la oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
12.CONTENIDO DE LA OFERTA	-Declaración responsable sobre los requisitos para contratar. Anexo I. -Propuesta económica conforme el modelo en anexo II. Se utilizará tanto para la oferta inicial, como en la ronda de negociación. -Plazo de entrega conforme al modelo en anexo II. Se utilizará tanto para la oferta inicial, como en la ronda de negociación. - Formación anual propuesta por la empresa licitadora a su personal. Anexo III. -Ficha técnica descriptiva del producto a fin de corroborar que lo ofertado cumple con las características técnicas mínimas exigidas. Esta ficha deberá tener especificaciones suficientes para poder comprobarlo. No será válida la presentación de la ficha del fabricante.
13.PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA INICIAL	El plazo de presentación de las ofertas será diez días a partir de la fecha de la invitación.
14.FORMA DE REALIZAR LA NEGOCIACION, REGLA DE CONFIDENCIALIDAD Y FORMA DE CONCLUIR EL PROCESO.	A la vista de las ofertas presentadas, oferta económica y plazo de entrega, la unidad gestora comunicará a las empresas licitadoras cuál ha sido el mejor precio ofertado y el menor plazo de entrega sin divulgar en ningún caso la identidad de las empresas que han presentado la oferta y les invitará a que en el plazo máximo que se les indique, presenten una segunda oferta económica y un segundo plazo de entrega, que mejoren las mejores ofertas presentadas. Dichas ofertas habrán de presentarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Las comunicaciones se dirigirán a la dirección de correo electrónico facilitada previamente por los licitadores. Únicamente podrá presentarse una mejora por cada empresa licitadora y, en caso de no presentarse ninguna, se tendrá por definitivas las ofertas presentadas inicialmente.

		Tras la presentación de la segunda oferta, o transcurrido el plazo otorgado sin que se haya presentado ninguna, la negociación se dará por concluida, estableciéndose un orden de prelación de las empresas licitadoras. En caso de empate en la puntuación total de dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de trabajadores con una discapacidad de al menos un 33%, siempre que el porcentaje de trabajadores con discapacidad no sea inferior al 3%; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género. En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo. La persona adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el responsable de cada empresa. La persona adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de éste. La persona adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. La persona adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas. La unidad gestora de la compra elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la oferta admitida que haya presentado la oferta con la mayor puntuación total obtenida
15.ASPECTOS CRITERIOS NEGOCIACION, PONDERACION.	Y DE SU	-Menor precio ofertado (Hasta 80 puntos) Se otorgará la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula: $P = P_{\max} * (OB/O)$ P= Puntuación de la oferta que se está evaluando Pmax = 80 puntos OB = Importe de la oferta más baja O = Importe de la oferta que se está evaluando

	-Menor plazo de entrega ofertado (Hasta 10 puntos) Se valorará con hasta 10 puntos la oferta que menor plazo de entrega oferte, 0 puntos a la oferta que no reduzca plazo, y al resto de forma directamente proporcional. Puntos = $P_{max} \times (1 - (\text{Plazo oferta} - \text{Plazo mínimo}) / (\text{Plazo máximo} - \text{Plazo mínimo}))$ Pmax: Puntuación máxima posible. 10 puntos Plazo oferta: Plazo de entrega ofertado Plazo mínimo: Plazo de entrega más bajo ofrecido Plazo máximo: 60 días -Jornadas formación técnica (Hasta 10 puntos) Se valorará con hasta 10 puntos la formación anual propuesta por la empresa licitadora a su personal en temas ambientales y/o de salud laboral, así como en aspectos directos relacionados con la ejecución de los trabajos objeto de contratación. Para su valoración, deberá presentarse un plan donde especifique el tipo de formación, el número de horas y trabajadores implicados anualmente, debiendo identificar asimismo el personal que va a ser adscrito a los trabajos objeto de la presente licitación. Se puntuarán 2,5 puntos por cada 3 horas de formación anual a los trabajadores del servicio hasta un máximo de 10 puntos, puntuándose proporcionalmente el nº de horas. Tras la apertura de las ofertas, la mesa de contratación o, en su caso, la persona gestora de la compra procederá a la calificación de la documentación presentada. En el caso de que el contenido presentado no permita contrastar completamente lo requerido en la solicitud de oferta, genere confusión y/o adolezca de falta de claridad y/o concreción, se podrán requerir aclaraciones hasta la completa definición de la oferta, siempre que no supongan una modificación de la misma. En caso de empate en la puntuación total de dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de trabajadores con una discapacidad de al menos un 33%, siempre que el porcentaje de trabajadores con discapacidad no sea inferior al 3%; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género. En los casos en que en aplicación de estos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
--	--

	VALORACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Salvo que se establezca otro criterio en la solicitud de oferta correspondiente, tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo precio total ofertado se encuentra bajo alguno de los siguientes supuestos: -Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. -Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. -Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. -Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFC.
16.CONDICIONES DE ABONO DE LOS TRABAJOS	El pago se realizará en el plazo de sesenta días naturales desde el visto bueno de la factura o documento equivalente que acredite la realización del contrato, en la cuenta bancaria indicada al efecto por el adjudicatario.
17.PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	Entre las ofertas admitidas, una vez valoradas según los criterios de adjudicación establecidos, se realizará la propuesta de adjudicación solicitando a aquel licitador que haya obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de PLENA, la siguiente documentación: -Copia del NIF. -Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. -Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito. -Documentación de acreditación de la solvencia económica, financiera, y solvencia técnica, en los términos señalados en el presente pliego.

	-Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros de Responsabilidad Civil. Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria. -Recibo del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor. -Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera: -Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. -Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. -Documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible. La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación. Las propuestas de adjudicación no generan derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de adjudicación.
--	--

SUMINISTRO DOS SILLAS BARIÁTRICAS ANEXO I
MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/Dña. _____
con D.N.I. número _____
en representación de _____
con C.I.F. _____
Es Pyme _____
Correo electrónico a efecto de notificaciones: _____

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- No estoy incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en el pliego esencial de contratación.
- Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En _____ a _____ de _____ de 2026

(Lugar, fecha y firma)

SUMINISTRO DOS SILLAS BARIÁTRICAS ANEXO II
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE OFERTA (Inicial o ronda de negociación):

D/Dña.: _____

Con D.N.I. número: _____

En representación de: _____

Con C.I.F. _____

Acepta incondicionalmente las Condiciones administrativas y técnicas esenciales y se compromete a la siguiente oferta:

Oferta económica:

Producto	Precio/ ud máxim o	Precio/u d ofertad	Uds.	Total oferta
Silla bariátrica	1.745 €		2	

Plazo de entrega

Plazo de entrega	 días naturales
------------------	----------------------

En Pamplona, a ____ de _____ de 2026

SUMINISTRO DOS SILLAS BARIÁTRICAS

ANEXO III
CRITERIOS DE ADJUCICACIÓN

D/Dña.
con D.N.I número.....
en representación de
con domicilio en CIF.....

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para el suministro de dos sillas bariátricas, acepta incondicionalmente el pliego de condiciones esenciales que rigen esta contratación y se compromete a:

Criterio Social. Plan de Formación

Existencia Formación Técnica	Sí / No
Número de horas	_____

* En caso afirmativo, debe adjuntarse la documentación acreditativa requerida.

(Lugar, Fecha y Firma)
